



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL YAUTEPEC MORELOS
2016-2018

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CLAVE: FO-DE-16

REVISIÓN 2

PÁG. 1 DE 23

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE
YAUTEPEC, MORELOS.**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2016

YAUTEPEC, MOR., ENERO 2016





II.-INDICE

APARTADO	CONSECUTIVO DEL APARTADO	PÁGINA
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	3
INTRODUCCIÓN	IV	4
ANTECEDENTES	V	5
MARCO JURÍDICO	VI	6
ATRIBUCIONES	VII	7
MISION Y VISION	VIII	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA	IX	10
ORGANIGRAMA	X	11
FUNCIONES	XI	12
DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO	XII	13
DIRECTORIO	XIII	22
HOJA DE PARTICIPACIÓN	XIV	23





III.- AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 41 fracciones I y XXVIII y 60 De la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y demás normatividad federal, estatal y municipal aplicable, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Planificación y Desarrollo que establece su estructura de organización y las atribuciones de las áreas que la integran en el desempeño de las funciones y atribuciones asignadas.



C. AGUSTÍN ALONSO GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC
2016 - 2018

REVISÓ

PROFR. JUAN DÍAZ ROMÁN
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

APROBÓ

C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

Fecha de Autorización	No. de Páginas
Enero 2016	23





IV. INTRODUCCIÓN

La misma globalización de la época en la que nos encontramos nos obligan a realizar una planeación muy cuidadosa abarcando todos los aspectos que tienen relación con la labor educativa, para lograr este propósito, es necesario la coordinación de todas las dependencias municipales y de los sectores de la población en general.

Por ellos se elabora el siguiente Manual de Políticas y procedimientos, con el objetivo de auxiliar al personal en el desempeño de sus actividades dentro de la dirección. Y el cual está conformado por una portada, autorización, introducción objetivo, marco jurídico, misión, visión y valores, organigrama del personal, descripción y perfil del puesto, las políticas que deben guiar al personal, los procedimientos narrativos con mayor importancia, así como su representación en diagrama de flujo, hoja de participación de quienes elaboraron el presente manual.





V. ANTECEDENTES

Yautepec:- Dentro de las diferentes comunidades que forman el municipio, cabe destacar la importancia histórica precolombina de Itzamatitlan, ya que en ese lugar fueron localizados importantes monumentos arqueológicos como las nueve pirámides, juego de pelota y piedras talladas como representación de la cultura Tlahuica. Además en 1496, Moctezuma conquista Oaxtepec, prendado de las bellezas naturales,, envía mensajeros a recorrer todo el imperio en busca de las plantas y flores más exóticas, es así como quedo constituido el primer jardín botánico de América, cincuenta años antes que los de Pisa y Padua ubicados en Italia y cien años antes que en París, Francia.

En la época de los aztecas, Yautepec fue un centro político de gran importancia, su influencia alcanzaba cuatro o cinco ciudades-estado menores en el Valle del río Yautepec, fue la ciudad más grande del área, y el suntuoso palacio real fue de un tamaño que representa el poder del rey de la ciudad. La dominación azteca duró hasta la llegada de los españoles. Una vez realizada la conquista, la catequización corrió a cargo de los frailes Dominicos que en 1555 en Oaxtepec iniciaron la construcción del primer convento dominico, en el Estado de Morelos. Antes, en 1542, se construye el magnífico templo y convento a cargo de los frailes Hipólitos. En 1567 iniciaron la construcción del convento de la Asunción de la Virgen. Posteriormente, en 1569, el venerable Fray Bernardo Álvarez, levantó el hospital de Santa Cruz, el cuál llegó a tener capacidad para 700 camas y fue el segundo de importancia en América.

Durante la colonia, la industria azucarera adquirió gran impulso, las plantaciones de caña se extendieron, se fundaron ingenios y trapiches. Cocoyoc es la relevancia, al considerarse las construcciones de la hacienda de Cocoyoc fue edificada en 1660 y por decreto el conde de Monterrey se instaló el trapiche para moler caña en 1613, posteriormente, se convierte en uno de los ingenios más grandes de la región, que llegó a tener su apogeo durante el siglo XVIII. Otras de las de haciendas que llegaría a tener gran importancia fue la hacienda de Atljhuayan, propiedad de la familia Escandón, quienes habían pertenecido a la corte imperial de Maximiliano. En 1869 al ser reconocido Morelos como estado de la Federación, Yautepec fue nombrado capital del Estado para que el 16 de noviembre del mismo año fuera trasladada a Cuernavaca. Durante la Revolución Mexicana de 1910, el estado de Morelos jugó un papel primordial. A la lucha de Emiliano Zapata por conseguir la "Tierra y Libertad" se le unieron dos personajes célebres de Yautepec, como lo fueron Lucio Moreno y Amador Salazar.





Dirección de educación:- En 1985 se promulgó la *lode* (ley orgánica del derecho a la educación), cinco años más tarde aparece la logse en 1990 (ley orgánica general del sistema educativo). En 1867 se promulgó la ley orgánica de instrucción pública. en ella se establecía la educación primaria gratuita y obligatoria, se excluía del plan de estudios toda enseñanza religiosa y contenía disposiciones para la educación secundaria, entre las cuales destacaba la creación, bajo los principios del positivismo, de la escuela de estudios preparatorios, la cual habría de sentar las bases de la educación profesional. La ley sólo regía al distrito federal y a los territorios federales, pero ejerció influencia sobre las leyes estatales.

En septiembre de 1921, la creación de la secretaría de educación pública (SEP), fue un hecho decisivo para cambiar esta situación y facilitó la acción concurrente del gobierno federal de manera directa en todo el país. Con lo anterior, se logró equilibrar un poco la desigual atención que estados y municipios brindaban a los servicios de educación. Por decreto oficial de la SEP se creó en 1925 la escuela secundaria como una nueva institución educativa al servicio de la adolescencia. 1976 se promulgó la ley nacional de educación para adultos.

Derivado de las administraciones pasadas se ha encontrado información de algunos manuales de la dirección de educación, cultura y recreación de las administraciones 2006-2009 y 2009-2012. En donde solo se contemplan actividades a corto plazo y dudosa información en cuestión de procedimientos. En este manual se pretende dar a conocer su estructura organizacional y que posteriormente servirá para que otras administraciones puedan normar y precisar las funciones del personal, esta administración se a preocupado por el contenido del mismo tratando de proporcionar información veraz y actualizada sobre la estructura y organización parte importante del H. Municipio de Yautepec de Zaragoza, Morelos.





VI. MARCO JURÍDICO

1

La dirección de educación el siguiente marco jurídico – normativo

Art.-115 constitución política fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos

Art.110.111.112.113.114.y 115 constitución política de los estados libre y soberano

CONSTITUCIONES:

Ley orgánica municipal del estado de mórelo y 3,4.5.8, 9.10 y 41. De Bando de policía y gobierno del h. ayuntamiento Art.24 fracción II

LEYES:

Ley de la educación Art.1 a 12

Ley orgánica municipal Art.24 fracción IIT.

Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

PLANES:

Plan de desarrollo nacional

Plan de desarrollo municipal

DECRETOS:

Art. 15 en los municipios del h. ayuntamiento deberá ejercer las atribuciones administrativas establecidas en la ley orgánica municipal del estado de Morelos

Art. 2 por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la ley general de la educación en materia de educación inclusiva.





VII.- ATRIBUCIONES

De acuerdo al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos se consideran los siguientes artículos y fracciones siguientes:

De acuerdo a la ley Orgánica Municipal

Artículo 8.- Los habitantes de los Municipios del Estado de Morelos, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años, concurren a las escuelas, públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria;

Artículo 38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XLI. Participar en el ámbito de su competencia de acuerdo a las facultades que en materia de salud, educación, seguridad, medio ambiente, asentamientos humanos, desarrollo urbano, igualdad de género y asociaciones religiosas y culto público que les concedan las Leyes Federales y Locales;

Artículo 41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXI.- Garanticen que todas las niñas y los niños que habitan el municipio, acudan a la escuela a recibir al menos el nivel de educación básica.

Artículo 73 ter.- Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia llevarán en conjunto con los responsables municipales en materia educativa y los Ayudantes municipales, las siguientes acciones:

I.- Elaborará una base de datos confiable al inicio de cada ciclo escolar en todos los centros de población del municipio a que se refiere el artículo 13 de esta Ley; tanto rurales como urbanas, a efecto de estar en posibilidades de localizar y cuantificar a las niñas y los niños menores de quince años que no estén cursando la educación básica.

Una vez obtenida dicha base de datos los Ayuntamientos en conjunto con la autoridad educativa estatal, buscarán los mecanismos y acciones, que permitan a esas niñas y niños acceder sin demora a la educación básica.

Reglamento interno de la Dirección de Educación.

Disposiciones Generales

Artículo 3.- Las normas contenidas en este Reglamento son de observancia general y están previstas en la Ley Orgánica Municipal y serán obligatorias para todos aquellos que laboran en la Coordinación de Educación.

Artículo 5.- Los fines de la Coordinación de Educación al emitir este Reglamento son reordenar el trabajo que es propio de la Coordinación.





VIII.- MISION Y VISION

MISIÓN

Desempeñar actividades relacionadas con la educación con el propósito de desarrollar programas y proyectos encaminados a fortalecer la educación en bien de la niñez Yautepequense, así como proporcionar un buen servicio de consulta bibliográfica y de internet, a través de las bibliotecas públicas municipales.

VISIÓN

Ser una Dirección que gestione apoyos en becas con los perfiles de excelencia académica y de bajos recursos económicos, la dotación de mobiliario para las escuelas que así lo requieran, así como apoyar a las instituciones educativas en sus necesidades de infraestructura para propiciar un ambiente favorable para desarrollar las actividades educativas y así obtener un mejor aprovechamiento escolar en el proceso de enseñanza-aprendizaje para alcanzar mejores porcentajes, con el propósito de elevar la calidad educativa.



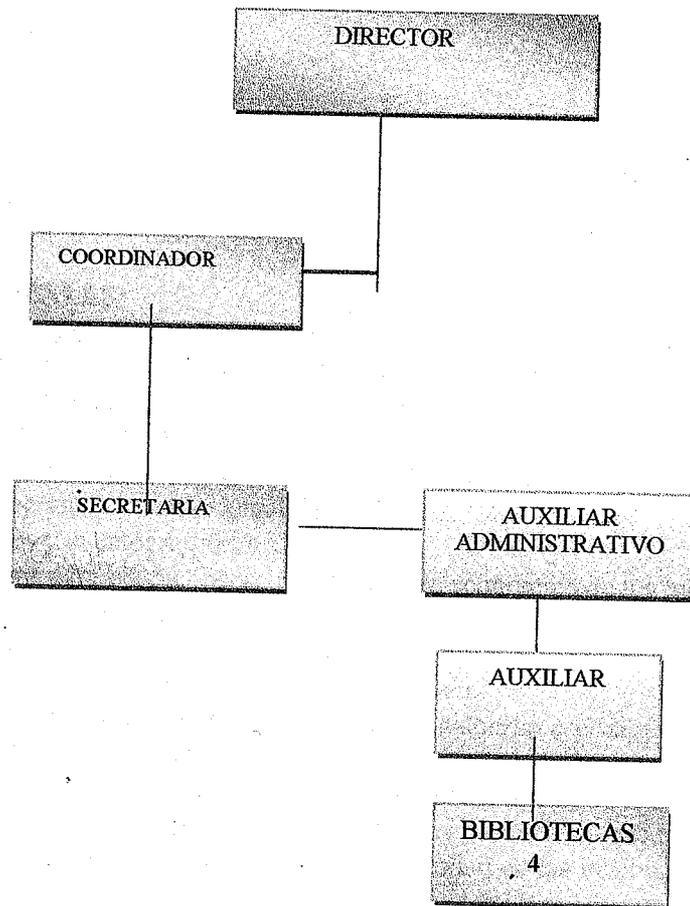


IX.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	P u e s t o
A	1	Educación	Director
B	1	Educación	Coordinador
C	1	Educación	Capturista
D	2	Educación	Secretarias
E	1	Educación	Auxiliar administrativo
F	4	Educación	Auxiliar Operativo
G	1	Educación	Auxiliar Técnico
H	3	Educación	Auxiliar
I	1	Educación	Bibliotecaria
J	2	Educación	Choferes
TOTAL:	17		



X.- ORGANIGRAMA



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 PROF. JUAN DÍAZ ROMAN DIRECTOR DE EDUCACION	 C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR	 C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL





XI.- FUNCIONES

PUESTO:

Director

NIVEL:

A

JEFE INMEDIATO:

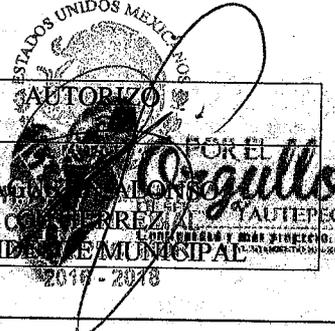
Presidente Municipal

PERSONAL A SU CARGO:

- ◆ Director
- ◆ Coordinador
- ◆ Secretaria
- ◆ Auxiliar
- ◆ Bibliotecas

FUNCIONES PRINCIPALES:

- ◆ coordinar, administrar y organizar las funciones de la dirección de educación, así como los recursos materiales y humanos con los que cuenta para el mejor desempeño de sus gestiones.
- ◆ fomentar la participación de las reuniones del consejo municipal de participación social en la educación para dar seguimiento a los planes establecidos.
- ◆ difundir, supervisar y ejecutar los programas enlazados en la educación.
- ◆ realizar del programa operativo anual de la dirección de educación
- ◆ los actos cívicos y eventos culturales.
- ◆ gestionar apoyos para obtener becas para beneficio económico de los niños.
- ◆ visitar a las escuelas para ver las necesidades de cada una de las instituciones y gestionar con las dependencias necesarias para darles seguimiento.
- ◆ organizar los diferentes desfiles cívicos durante el año.
- ◆ agenda reuniones con diferentes instituciones de gobierno estatal, federal y/o municipal donde se aborden temas de educación en bien de la niñez.
- ◆ apoyar al desarrollo de los diferentes programas y proyectos de educación que nos asigna el ayuntamiento.
- ◆ apoyar y reconocer la labor de los maestros de todas las instituciones educativas del municipio.
- ◆ apoyar en las campañas ambientales que se desarrollan en las instituciones educativas convocada por el h. ayuntamiento.
- ◆ entrevistas personales de trabajo con diferentes funcionarios involucrados en la educación.
- ◆ proporcionar a las comunidades del municipio servicio de las bibliotecas públicas municipales.
- ◆ dar seguimiento a las solicitudes que hacen a esta dirección de educación las instituciones educativas del municipio.
- ◆ impulsar programas dirigidos a padres de familia para una mejor educación

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
PROF. JUAN DÍAZ ROMAN DIRECTOR DE EDUCACION	C. AGUSTÍN CHAYARRÍA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR	 C. AGUSTÍN CHAYARRÍA GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR EL
C. AGUSTÍN CHAYARRÍA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2016 - 2018



VII- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

PUESTO: Director de educación

ESCOLARIDAD: Normal básica y normal superior a carrera a fin.

EXPERIENCIA: Mínimo a 2 año.

CONOCIMIENTOS:

- Elaboración y desarrollo de proyectos
- Conocimientos en programas educativos

HABILIDADES:

- Capacidad de liderazgo
- Calidad humana
- Actitud de servicio
- Trabajo en equipo

RELACIONES INTERNAS:

Presidente Municipal	Es quien nos da el visto bueno y la autorización de las actividades que realiza esta Dirección.
Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Apoyan con seguridad en los desfiles de los diferentes niveles educativos, así como vialidad.
Licencias y Reglamentos	Apoyan con retiro de comerciantes ambulantes durante desfiles.
D. I. F. Municipal	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Proporcionan agua purificada, desayunos para alumnos participantes en desfiles. También participa
Bienestar Social	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Instalación puesto de auxilio médico.
Eventos especiales	Proporcionan el mobiliario necesario
Servicios públicos	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Dan el servicio de limpieza
Obras publicas	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Apoyan con instalación de templete para presidium en desfiles
Protección civil y Bomberos	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Apoyan con seguridad en los desfiles de los diferentes niveles educativos, así como vialidad.
Programas federales	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
Tesorería	Autoriza gastos necesarios para el desarrollo de las actividades.
Protección ambiental	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
Derechos humanos	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
Comunicación Social	Difusión de eventos
Oficialía Mayor	Proporcionan materia prima para el buen desarrollo de los eventos.

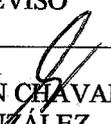
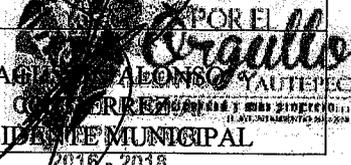
ELEBORÓ	REVISÓ	 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL YAUTEPEC MORELOS CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR
 PROF. JUAN DÍAZ ROMAN DIRECTOR DE EDUCACION	 C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR	 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL YAUTEPEC MORELOS CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR





RELACIONES EXTERNAS:

- * Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos / Coordina el Consejo Municipal de Palpitación Social en la Educación.
- * Coordinación Estatal de Bibliotecas / Supervisa las bibliotecas Públicas del municipio de Yautepec.
- * Consejo Nacional de Fomento Educativo Delegación Morelos / Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- * Instituto de Educación para los adultos delegación Morelos / Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- * Supervisores, directivos de las instituciones de educación CENDI, CAIC, Preescolar, Primaria, secundaria y Medio superior / Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

ELABORO	REVISÓ	
 PROF. JUAN DIAZ ROMÁN DIRECTOR DE EDUCACION	 C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR	 C. AGUSTÍN ARGÜELLO PRESIDENTE MUNICIPAL 2016 - 2018





XI.- FUNCIONES

PUESTO:

Coordinadora

NIVEL:

B

JEFE INMEDIATO:

Director de Educación

PERSONAL A SU CARGO:

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES:

- ◆ manejo de computadora
- ◆ llevar la agenda
- ◆ proporcionar la atención adecuada que merece la ciudadanía.
- ◆ confirmar reuniones con terceros para llamarles y confirmar que deben presentarse si tienen reunión.
- ◆ recibir mensajes por teléfono y correo electrónico.
- ◆ integrar el archivo de la documentación del área para apoyar en la oportuna toma de decisiones y elaboración de los reportes requeridos por la dirección.
- ◆ elaborar memorándums, convocatorias, invitaciones y reconocimientos.
- ◆ apoyar a la organización en los diferentes desfiles durante el año.
- ◆ redactar documentos a computadora.
- ◆ dar todos los recados al director (a) Referente a la dirección.
- ◆ entregar la documentación personal a directores de escuelas, supervisores escolares,

ELABORÓ	REVISÓ	
PROFR. JUAN DIAZ ROMAN DIRECTOR DE EDUCACION	C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR	 POR EL C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL



RELACIONES INTERNAS:

Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Apoyan con seguridad en los desfiles de los diferentes niveles educativos, así como vialidad.
Licencias y reglamentos	Apoyan con retiro de comerciantes ambulantes durante desfiles.
D. I. F. Municipal	Proporcionan agua purificada, desayunos para alumnos participantes en desfiles. También participa
Bienestar Social	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Instalación puesto de auxilio médico.
Eventos especiales	Proporcionan el mobiliario necesario
Servicios públicos	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Dan el servicio de limpieza
Obras publicas	Apoyan con instalación de templete para presidium en desfiles
Protección civil y Bomberos	Apoyan con seguridad en los desfiles de los diferentes niveles educativos, así como vialidad.
Tesorería	Autoriza gastos necesarios para el desarrollo de las actividades.
Protección ambiental	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
Derechos humanos	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
Comunicación Social	Difusión de eventos
Oficialía Mayor	Proporcionan materia prima para el buen desarrollo de los eventos.

RELACIONES EXTERNAS:

Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	Ing. Carla Aguayo Rodríguez	Coordina el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
Coordinación Estatal de Bibliotecas	Blanca Barrera Villegas	Supervisa las bibliotecas Públicas del municipio de Yautepec.
Consejo Nacional de Fomento Educativo Delegación Morelos.	Mtra. Carmen Celia Rodríguez Guzmán	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
Instituto de Educación para los adultos delegación Morelos	Profe. Jorge Vicente Miranda Lozada.	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
Supervisores, directivos de las instituciones de educación CENDI, CAIC, Preescolar, Primaria, secundaria y Medio superior	Titulares	Participan en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
PROFR. JUAN DIAZ ROMAN DIRECTOR DE EDUCACION	C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZALEZ OFICIAL MAYOR	C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MOR





XII-DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

PUESTO:

Coordinadora

NIVEL:

B

ESCOLARIDAD:

Carrera troncada en administración de empresas

EXPERIENCIA:

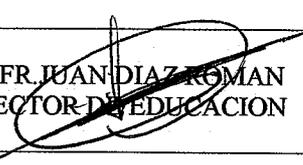
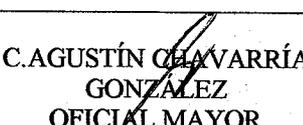
2 Años

CONOCIMIENTOS:

- Elaboración y desarrollo de proyectos
- Conocimiento en el programa educativo

HABILIDADES:

- Capacidad de liderazgo
- Calidad humana
- Actitud de servicio
- Trabajo en equipo

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
 PROF. JUAN DIAZ ROMAN DIRECTOR DE EDUCACION	 C. AGUSTÍN CLAVARRÍA GONZALEZ OFICIAL MAYOR	 C. AGUSTÍN CLAVARRÍA GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL YAUTEPEC MORELOS 2016



VII - FUNCIONES

PUESTO:

NIVEL:

Secretaria

C

JEFE INMEDIATO

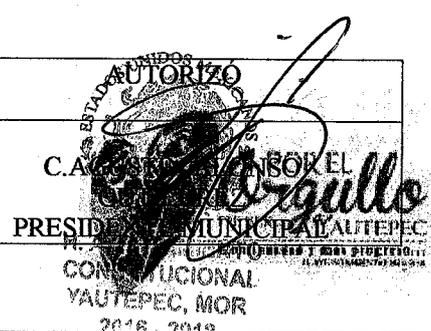
Director

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUCIONES PRINCIPALES

- AGENDA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN.
- RECIBIR DOCUMENTACIÓN
- ELABORAR:
 - OFICIOS.
 - MEMORANDUMS
 - ENTREGAR DOCUMENTACIÓN A LAS AREAS CORRESPONDEIENTES.
- APOYAR EN LOS EVENTOS A ORGANIZAR.
- TOMAR NOTA DE REUNIONES.

ELABORO	REVISÓ	
PROFR. JUAN DIAZ ROMAN DIRECTOR DE EDUCACION	C. AGUSTÍN CHAYARRÍA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR	 <p>ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL YAUTEPEC PRESIDENTE MUNICIPAL YAUTEPEC</p>



XII -DESCRIPCION Y PERFIL DE PUESTO

PUESTO: Secretaria

ESCOLARIDAD: Nivel medio superior

EXPERIENCIA: 2 años

CONOCIMIENTO: Básicos de computación

HABILIDADES:

- facilidad de palabra
- buen trato a la ciudadanía
- orientar a la ciudadanía con respeto y amabilidad Apoyar a la ciudadanía en sus gestiones solicitadas a esta dirección de educación

RELACIONES INTERNAS

- *Todas las áreas y departamentos del h. ayuntamiento municipal
- *es el enlace en cuestión de llamadas, recados y/o entrega de oficios.

RELACIONES EXTERNAS

Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos
 Coordinación Estatal de Bibliotecas
 Consejo Nacional de Fomento Educativo Delegación Morelos.
 Instituto de Educación para los adultos delegación Morelos
 Supervisores, directivos de las instituciones de educación CENDI, CAIC, Preescolar, Primaria, secundaria y Medio superior

DIRECTOR	REVISÓ	
PROFR. JUAN DIAZ ROMAN DIRECTOR DE EDUCACION	C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZALEZ OFICIAL MAYOR	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL YAUTEPEC MORELOS C. AGUSTÍN ALONSO GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MOR. 2016 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL YAUTEPEC MORELOS
 C. AGUSTÍN ALONSO GONZALEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 YAUTEPEC, MOR.
 2016 - 2018



XI- FUNCIONES

PUESTO:

Auxiliar administrativo

NIVEL:

D

JEFE INMEDIATO:

Director

PERSONAL A SU CARGO:

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES:

Atender a la ciudadanía
Coordinar los eventos

RELACIONES INTERNAS:

Presidente
Oficialía de partes
Eventos especiales

RELACIONES EXTERNAS:

Dirección de educación

XII-DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Bibliotecaria

NIVEL:

F

ESCOLARIDAD:

Nivel de estudio medio superior

EXPERIENCIA:

2 años

CONOCIMIENTOS:

- BÁSICOS DE COMPUTACIÓN

HABILIDADES:

- FACILIDAD DE PALABRA
- BUEN TRATO A LA CIUDADANIA
- DISPOSICION PARA EL TRABAJO

DIRECTOR	REVISÓ	AUTORIZO
PROFR. JUAN DIAZ ROMAN DIRECTOR DE EDUCACION	C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR	C. AGUSTÍN MONSO GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE YAUTEPEC
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MOR
2016 - 2018



XI- FUNCIONES

PUESTO:

Bibliotecarias

NIVEL:

F

JEFE INMEDIATO:

Director

PERSONAL A SU CARGO:

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES:

Atender a la ciudadanía
Coordinar los eventos

RELACIONES INTERNAS:

Presidente
Oficialía de partes
Eventos especiales

RELACIONES EXTERNAS:

Dirección de educación

XII- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Bibliotecaria

NIVEL:

F

ESCOLARIDAD:

Nivel de estudio medio superior

EXPERIENCIA:

2 años

CONOCIMIENTOS:

- BÁSICOS DE COMPUTACIÓN

HABILIDADES:

- Facilidad de palabra
- Buen trato a la ciudadanía
- Disposición para el trabajo
- Interés por la lectura



DIRECTOR	REVISÓ	AUTORIZÓ
 PROF. JUAN DÍAZ ROMÁN DIRECTOR DE EDUCACIÓN	 C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR	 AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL



XIII.- DIRECTORIO

NOMBRE	TELEFONO	DIRECCION OFICIAL
Profr. Juan Díaz Román	7353947806	Av. No reelección núm. 61 Barrio de San Juan
Anabel Otiz Villalba	7353947806	Av. No reelección núm. 61 Barrio de San Juan
Teresa Zavala Gómez	7353947806	Av. No reelección núm. 61 Barrio de San Juan
Celia-yuritzi García Macedo	7353947806	Av. No reelección núm. 61 Barrio de San Juan
José Sánchez Clara	7353947806	Av. No reelección núm. 61 Barrio de San Juan
Elisa Castillo Alcocer	7353947806	Av. No reelección núm. 61 Barrio de San Juan
Oguilbia Díaz Martínez	7353947806	Av. No reelección núm. 61 Barrio de San Juan
Sandra Arellano Domínguez	7353947806	Av. No reelección núm. 61 Barrio de San Juan
Norma Tomasa Hernández	7353947806	Av. No reelección núm. 61 Barrio de San Juan





XIV.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE LAS Y LOS PARTICIPANTES	PUESTO
PROFR. JUAN DÍAZ ROMÁN	DIRECTOR

**Responsable de la Elaboración
del Manual**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
YAUTEPEC
2016 - 2018
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Prof. Juan Díaz Román
Director de educación



**POREL
Orgullo**
DE SER
YAUTEPEC
Continúa y más progreso
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL